

**INFORME DE GERENCIA DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA, SOLUTIP CÍA. LTDA.
DEL EJERCICIO ECONOMICO 2017**

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En cumplimiento al Artículo 289 de la Ley de Compañías, así como a la Resolución del Superintendente de Compañías No. 90-1-5-3-006 del 28 de mayo de 1990, mediante el que se expide el Reglamento para la presentación de los Informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, pongo a consideración el presente Informe del Ejercicio Económico 2017.

1. DEL ENTORNO EMPRESARIAL EN QUE SE DESENVUELVE LA COMPAÑÍA.

Soluciones Integrales de Ingeniería. Solutip Cía. Ltda., de conformidad a su Objetivo Social y económico principal, se dedica a la actividades relacionadas con el análisis, diseño y programación de sistemas, como consta en su Escritura de Constitución, registrada en la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, rigiéndose además por la Ley de Compañías, su Reglamento y las Resoluciones emitidas por el Superintendente de Compañías; Reglamento y Resoluciones Internas, promulgadas en el seno de la compañía y más disposiciones legales aplicadas para un eficiente funcionamiento.

2 ANALISIS DE LOS ASPECTOS OPERACIONALES.

De las Operaciones Administrativas y Financieras del período económico 2017 se observa lo siguiente:

3.1 En la cuenta Bancos se observa un saldo de 6,18 dólares, que están respaldados con las conciliaciones bancarias correspondientes.

3.2 En lo referente a las Cuentas por Cobrar se refleja un saldo de 27.715,51 dólares. De los cuales 26.688,20 pertenecen a los socios, por efecto de Resultados del periodo

3. INGRESOS DEL PERIODO Y SU RELACIÓN CON EL RESULTADO:

Del análisis de ingresos totales del presente ejercicio económico por U\$118.273,60 y costos y egresos por U\$117.246,29 se generó una utilidad de U\$ 1.027,31 dólares. Dentro de estos costos se encuentra el valor de U\$ 102.214,13 que corresponden al Proyecto con Ecuador Estratégico, celebrado durante el año 2016, cuyas adquisiciones de equipos fueron realizadas durante ese período, pero se logró facturar el presente ejercicio.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO

6.1 Que en las aprobaciones de los presupuestos por parte del Directorio y Junta General, se consideren adecuados porcentajes de incremento que guarden relación con el porcentaje de inflación que al país afecta.

6.2 Que ni el directorio, ni la junta general autoricen gastos corrientes que no estén presupuestados, caso contrario de no existir un adecuado control de los mismos, se irán acumulando pérdidas o déficit en los ejercicios económicos.

Por último, agradezco al Directorio y Accionistas de la Empresa por su comprensión, apoyo y trabajo desplegado en la consecución de los objetivos planificados para el período económico 2017.

Atentamente,



Pablo Suárez Vivar
Gerente/Representante Legal
Solutip Cía. Ltda.